

ciento ochenta y tres.

# Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 9 de Octubre de 1899.

Señores  
 Sanchez San Martin, Presidente.  
 Lissarraque Etchart.  
 Corral Golpe  
 Barrios Cabandeira.  
 Peña Otero.  
 Dominguez Caramelo.  
 Ares Lorenzo.  
 Sanchez Concheiro.  
 Loreo Janeiro.  
 Couceiro Serrano.

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada se reunió su Ayuntamiento en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cesar Sanchez San Martin con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria, como dice señalado.

Se hace constar que no han asistido a esta sesion los Señores Curiel Paradelas, Vaccamonde Ponte, Ferrnade Alonso, Nuñez Lopez, Aparistany Seira y Crespo Horni

El Señor Presidente abrió la sesion y de su orden se dió lectura al acta de la extraordinaria del día de ayer y a la de la ordinaria del día que fueron aprobadas por unanimidad y ratificaron los acuerdos que aquella contiene.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, relativo a la que pretende Francisco Rey Barro, vecino de esta ciudad, que dice así: =

"Nuestro Ayuntamiento = Los infrascriptos individuos de la Comision permanente de via y obras de su seno, evacuando el informe que V. S. acordó interocerables en sesion de día del corriente, en orden a la precedente instancia de Francisco Rey Barro por la que solicita licencia para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad, número cuatro de la calle de la Huerta vieja de esta ciudad, en la forma que indica el croquis adjunto, exponen: Que no hallan inconveniente alguno, antes bien son de opinion que V. S. debe autorizar y acordar se le conceda dicha licencia siempre que cumpla las condi-

ciones siguientes = Primera. La fachada de la casa se construirá tomando la línea recta de la casa de los herederos de don José Cenedo López número del ochocientos ochenta y cinco, es decir, hasta donde forma un ángulo la primera piedra de la acera, formamos otra línea recta desde este punto hasta el marco de la puerta de la casa de don Nicasio Perce Carballo, bajando la travesía primera de la Puatruaviera = Segunda: Los balconillos que echará en el primer piso no podrán exceder sus volúos de cincuenta centímetros y la galería de sesenta y tres centímetros, según previene el artículo cuarenta y nueve de las Ordenanzas municipales para las calles de primer orden, en que está comprendida la de que se trata = Tercera: Que los pisos, digo, la altura de los pisos tampoco ha de ser menor que la que se fija en el primer párrafo del artículo cuarenta y cinco de las susodichas Ordenanzas = Cuarta: Que las aguas del tejado serán recogidas por medio de caño de cinc o de hoja de lata y conducidas por tubos verticales a la alcantarilla de la calle donde está situada la finca, quedando a bien de su cargo el arreglo de la acera del frente de su casa, siempre que por consecuencia de la obra sufra algún perjuicio, lo mismo que la de la travesía = Quinta: Los marquetados tanto de las puertas de entradas, cuanto los de las vidrieras del primer piso, serán precisamente de cantaría, como igualmente las que correspondan a la primera travesía de la citada calle de la Puatruaviera = Sexta: Que toda vez se halla ruinosa la pared lateral de dicha casa por la primera travesía de la Puatruaviera, es indispensable proceder inmediatamente a su demolición y reedificación, a evitar los daños y perjuicios que puedan ocurrir, no pudiendo permitirse de otra forma la obra que proyecta = Séptima: Que pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia = Octava: En todo lo que en este informe no esté previsto, se observarán las prescripciones del capítulo segundo de las repetidas Ordenanzas municipales = Esto es nuestra opinión: D. S. no obstante con su claro y elevado criterio, acordará como siempre lo que considere más conducente. Casas Consistoriales tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Tomás de los Claustros Tres;

Y la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho informe ampliándole la condición de que, la solera de los balconillos ha de ser de cantaría, así como también la pilastro de la esquina hasta la cornisa.

Y igualmente se dio cuenta de otro informe de la Comisión de

Obras referente a la que pretende Don Manuel Gaudarinas Barros, que dice = " M. G. B. = Los Señores individuos de la Comision de Obras de su seno evacuando el informe que V. S. acordó en sesion de once de Septiembre proximo pasado en orden a la precedente instancia de don Manuel Gaudarinas Barros, que pretende permiso para reedificar parte de la pared lateral de su casa de la calle de la Cuatruaviesa, dando frente a la quinta travesia del mismo nombre, por hallarse ruinosa segun demuestra el croquis adjunto, exponen: Primero: Que en vista del estado de ruina que amenaza la parte de pared indicada, no hay el menor inconveniente en que se le conceda el permiso que solicita, no teniendo mas que informar en atencion a que no toca a los rieles del tejado ni discurren las aguas por aquel punto, marchando por la direccion que tienen ya a la calle de la Cuatruaviesa. Segundo: Que es de su cuenta el arreglo de la calle por el frente de la casa en dicha travesia, siempre que con los materiales se obstruya. Tercero: Que pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia. Tal es nuestra opinion. V. S. sin embargo con su claro y elevado criterio, acordará como siempre, lo que considere mas conveniente. Casas Consistoriales tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Tomas Carró = Claudio Fres;

Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo.

Se dio cuenta de tres presentadas por el maestro Sastre José Crespo Servia, importante una de ellas noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos a que ascendió la construccion y arreglo de pantalones y una guerrera de los individuos de la Banda municipal; doscientas doce pesetas veintiocho centimos otra, por el paño y grana para el arreglo, reforma y hechura de varias prendas de uniforme de los alumnos de la escuela de musica, y veintiocho pesetas setenta y cuatro centimos la ultima a que así bien ascendió el arreglo de los trajes de los Vecinos del Municipio, que en junto totalizan trescientas treinta y ocho pesetas setenta y siete centimos;

Y la Corporacion en vista de la conformidad de las Comisiones respectivas puesta a continuacion de las mismas, acordó aprobar dichas cuentas y que se satisfaga su importe al cuentavante, expedien- dose por el Señor Alcalde los correspondientes libramientos con cargo

a los capítulos y artículos conducentes del presupuesto municipal en ejercicio.

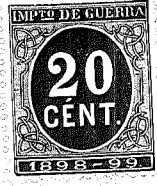
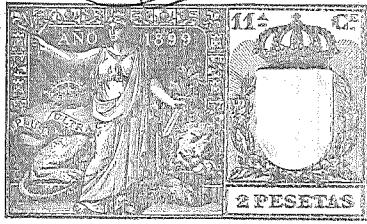
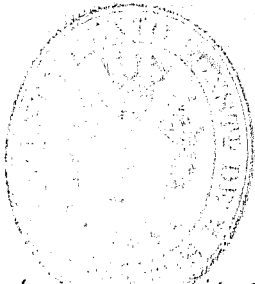
Igualmente se dió cuenta de una solicitud de don Joaquín Peña Otero pretendiendo que se le conceda licencia para reedificar la casa de su propiedad, número tres de la Plaza de la Constitución;

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha instancia pase a la Comisión de via y obras de su seno para que se sirva informar lo que considere procedente.

Así bien se dió cuenta del siguiente informe = "M. Y. A. =  
Los infrascritos individuos de la Comisión de alumbrado de su seno, han examinado las cuentas del suministro de luz para el alumbrado público por medio de la electricidad, correspondiente al proximo mes de Septiembre y a los veinticinco ultimos dias del de Agosto anterior, ó sea desde el siete en que comenzó dicho servicio por el indicado sistema de electricidad, ascendentes a la suma de seiscientos noventa y cuatro pesetas catorce centimos, con inclusion de las sesenta y tres pesetas nueve centimos correspondientes al Tesoro público por razon del impuesto transitorio del diez por ciento creado por el artículo séptimo de la ley de presupuestos de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, a las cuales nada absolutamente tienen que objetar por encontrarse perfectamente conformes con las notas pasadas a la Alcaldía por la fabrica, expresivas del número y clase de lámparas y del número de horas que diariamente estuvieron encendidas; las cuales notas existen en Secretaría, así como con los datos suministrados a los que suscriben por el Jefe de la Guardia municipal y ronda de Serenos, y con los precios fijados en la contrata del referido servicio; por lo cual son de opinion procede aprobarlos y acordar el pago de su importe a la Sociedad mercantil comanditaria "J. L. Cortón y Compañía" contratista del tan repetido servicio de alumbrado, espeliendose al efecto por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto municipal en ejercicio. El Ayuntamiento no obstante acordará. Por tanto siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = César Sanchez = José P. Sanchez = Fermín Couceiro = Tomás Careo;

Y la Corporacion por unanimidad acordó aprobar dicho informe y que el importe de la cuenta se satisfaga a la





ciento ochenta y cinco

Sociedad mercantil P. S. Cotton y Compañía expidiéndole a su favor el correspondiente libramiento sin que por esto pueda entenderse que el Ayuntamiento se da por recibido de las luces instaladas hasta tanto no se verifique la recepción con arreglo a las condiciones del contrato.

A propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión de Policía de seguridad procure adoptar el modelo que considere más oportuno para la construcción de capotes de abrigo para los Sirenos, por serles necesarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a la Comisión de alumbrado para que en el mismo pueda hacer las economías que considere procedentes, sin que por eso sufra perjuicio el público.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiere usar de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman S. S. S. y yo secretario accidental certifico =

*[Signature]* J. M. Lirio

Ferrás Lareo

Eugenio Corral

Antonio Bugallo

Josepina Ferrás

Juanes

José Hermoso

Mito Barús

Alejo Lirio

# Session ordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de 1899.

Señores

Sanchez San Martin, Presidente.

Lissarrague Erhard.

Corral Golpe.

Guiral Paradelo

Sanchez Boncheiro.

Piña Otero.

Daugallo Caramelo.

Germade Monso.

Bouceiro Serrano.

Núñez López.

Maristany Leira.

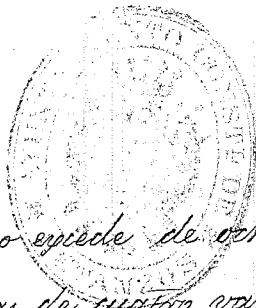
En la sala capitular de la casa consistorial de la ciudad de Betanzos a las siete en punto de la tarde del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyeron bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cesar Sanchez San Martin los demas Señores Concejales del Excmo Ayuntamiento de este pueblo que al margen se designan con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abierta que fué

esta por el referido Señor Presidente,

Dióse lectura al acta de la precedente, la cual ha sido aprobada por unanimidad, manifestando seguidamente el Señor Núñez López que, de haber asistido a la indicada Session hubiera votado en contra de la resolucion en ella adoptada por el Ayuntamiento en cuanto por ella impone al vecino de esta ciudad Francisco Rey Carrero la condicion de construir con sillares de granito la pilastra de la casa de su propiedad situada en la calle de la Cuatruceira, que dichos intereses parecen reedificar, mediante la citada condicion es manifiestamente contrario a lo prescrito en el artículo cuarenta de las referidas Ordenanzas municipales, cuya manifestacion pidió y la Corporacion acordó se hiciese constar en la presente acta.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de don José Bartolomé Vidal, de esta ciudad, fechada en el dia de hoy en suplica de que el Ayuntamiento no le obligue a destruir un pequeño pedanao que construyó en la parte exterior de la puerta de entrada de su casa número veintiocho de la calle del Taldoncel.

El Señor Germade Monso pidió la palabra y concedida que le fué por el Señor Presidente, dijo: Que mediante el pedanao de que se



*[Handwritten flourish]*

trata es muy estrecho, pues no excede de ocho centímetros, y la acera sobre que está construido tiene mas de cuatro varas de ancho, estima que no causa perjuicio alguno al Ornato Público y que por lo tanto debe tolerarse.

El Señor Lissarraque Etchard, expuso: que disentia de la opinion de su digno compañero Señor Germade Alonso y que debía acordarse la inmediata demolición de dicho peldano, construido contra lo terminantemente resuelto por el Ayuntamiento al conceder al interesado la licencia para hacer las obras que realizó en su indicada casa, en la sesion de once de Septiembre último, no solo por que seria un precedente malísimo tolerar la ejecución de obras prohibidas por la Corporacion, como sucede con el peldano de que se trata, si no por que este presenta un aspecto feísimo en aquel punto; y ademas por que si al dueño de la casa contigua, don Valentín Quieto Perez, se le obligó á demoler y demolió otro peldano análogo, justo es que el don José Bartolomé haga lo mismo, tanto mas cuanto le es facilísimo dar a su finca el servicio que le presta el repetido peldano, construyendo este interiormente, ó sea despues de los muros de la puerta.

El Señor Louceiro Serrano manifestó, que el Ayuntamiento debe acceder á la presension del don José Bartolomé Vidal mediante á que en el plano ó croquis que este acompañó con la instancia en que solicitó la licencia para reedificar en parte la fachada de su casa, determinava perfectamente el peldano de que se trata, y que dicho interesado se sometió á la variante y línea que se le fijó; pero sin embargo para poder resolver este asunto con perfecto conocimiento, propuso que la instancia del Señor Bartolomé Vidal pasase á la Comision de Obras á fin de que ésta informe lo que crea mas procedente.

El Señor Lissarraque Etchard insistió en lo anteriormente por el mismo expuesto y dijo ademas, que aun cuando el interesado determinase en el plano ó croquis que acompañó con su primitiva solicitud el repetido peldano, lo cierto es que al concederle el Ayuntamiento la licencia para modificar la fachada de su casa, le impuso la condicion de que no podría construir aquel, y esta es una razon mas para obligarle á demolerlo.

El Señor Nuñez Lopez, dijo: que el Ayuntamiento no puede ni debe revocar el acuerdo que adoptó al conceder la licencia al Señor Bartolomé Vidal, y que por lo tanto debe mantenerlo en todas sus partes.

El Señor Couceiro Serrano manifestó, que no se trata de si ha de resolverse o no el acuerdo de la Corporación, pero antes de resolver en definitiva cree conveniente y no duda que esta ha de servirle acordar para el informe de la Comisión de obras de su seno la solicitud de que se trata.

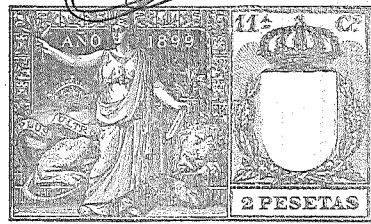
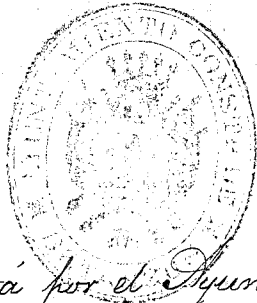
Como quiera que no hubiese ningún otro Señor que pidiese la palabra, se puso a votación el punto de si dicha instancia pasaba o no al informe de la Comisión de obras, resolviéndose afirmativamente por siete votos contra cuatro en esta forma:

<u>Dijeron si.</u>	<u>Dijeron no.</u>
Señores Germade Alonso Sanchez Coucheiro. Couceiro Serrano. Peña Otero. Bugallo Carramelo Curiel Paravela. Señor Presidente.	Señores Corral Solpe Maritany Ceira Nuñez López Lizarrague Richard.

Inmediatamente se dio cuenta, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar y hacer suyo y que se haga extensivo a las demás casas que se encuentran en análogas condiciones a las de las de que el mismo trata, el siguiente dictamen = "M. P. A. = Los infrascriptos se han constituido en el callejón existente entre las calles del Valdoncel y de la Puamueva, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por S. A. en sesión de veintisiete de Septiembre último en orden a la moción que se halla por cabeza de este expediente, habiéndoles sido de todo punto imposible poder apreciar las obras que es necesario ejecutar para el mejor saneamiento de aquel punto, por hallarse completamente obstruido con estiercoles y otras inmundicias, motivo por el cual tienen el honor de proponer a S. A. se digna acordar se prevenga por la Alcaldía a los habitantes o dueños de las casas cuyas beirinas dicen al indicado callejón, procedan inmediatamente a limpiar este en toda su extensión con objeto de poder luego esta Comisión girar la visita de inspección acordada y proponer lo que considere mas procedente = No obstante S. A. acordará. Por tanto diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = P. P. Lizarrague = J. Couceiro = Jose Germade.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó: que acordó





do como está por el Ayuntamiento destinar á casa escuela del puesto de la Guardia civil de esta ciudad varios locales del ex-convento de Santo Domingo, y entre ellos los en que se halla establecida la escuela pública de niños, se hacía de necesidad absoluta el inmediato traslado de esta; y como la Municipalidad carece de edificios adecuados al objeto, entendia que lo mejor era construir una casa escuela, para instalar la indicada, en el tinglado existente en la nueva Plaza de San Francisco de este pueblo, mediante á que, por ofrecer suficiente solidez las paredes de dicho tinglado, sería cuestión de elevarlas algo mas y así resultaría mucho menor costo la obra; y que si el Ayuntamiento estaba conforme con este proyecto, podria encomendarse la formacion del oportuno plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas á una persona facultativa ó practica en materia de tales construcciones;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó que la mocion formulada por el Señor Presidente pase á informe de las Comisiones de Instruccion pública y obras de su seno.

Con lo cual y despues de ordenar el Señor Presidente se hiziere constar que no asistieron á la misma ni presentaron excusa para dejar de hacerlo los Concejales Señores Pacomonde Ponte, Barrios Labandeiros, Crespo Ferné, Iñes Lorenzo y Carlos Janeiro, se levanto la sesion, entendiéndose la presente acta que firman S. S. de todo lo que yo el Secretario accidental certifico =

*Manuel...*  
*José...*  
 Eugenio Corral  
 Antonio Bugallo  
 Gregorio Sanjurjo  
 Ricardo Curiel  
 Joaquin Tena  
 José Hermade

Valeriano

Germin Concesu

Pedro Maistany

Ricardo Teodoro

Manuel Pacheco

Sesion ordinaria celebrada el  
 dia 23. de Octubre de 1899.

Señores

Sanchez San Martin Presidente.

Lissarraque Etchard.

Curiel Paradelata.

Corral Golpe.

Sanchez Concheiro.

Peña Otero.

Bugallo Caramelo.

Gernade Alonso.

Conceiro Serrano.

Núñez Lopez

Maistany Leira.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a las siete en punto de la tarde del dia veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyeron bajo la presidencia del Señor Alcalde don Cesar Sanchez San Martin los demas Señores Concejales del Nostro Ayuntamiento de este pueblo que a lo margin se designan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abierta que fue esta

por el Señor Presidente,

Se dió lectura al acta de la anterior, la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una suscrita en cinco de Junio último por don Francisco Abelló Tres, maestro carpintero y vecino de esta ciudad, como encargado de las obras de reparacion de la armadura del tejado de la erugia Sur del ex-convento de Santo Domingo de esta poblacion, ejecutadas por administracion en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesion de diez de Mayo proximo pasado, importante dicha cuenta cuatrocientas pesetas veinticinco centimos, acto de



ciento ochenta y ocho

*[Signature]*

las maderas, tejas de barro, puntas y accerros de tabla, insertadas en las indicadas obras;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** pasar a la Comision permanente de obras de su seno para informe.

Tambien se dió cuenta de otras tres suscritas en veintidos y veintinueve de Mayo y cinco de Junio últimos por el propio Abelis Arce, expresivas de los jornales que el mismo y demas individuos que en ellas se relacionan devengaron durante seis dias de la semana del quince al veintuno de Mayo, tres de la del veintidos al veinticho de igual mes y cinco de la del veintinueve del propio mes al cuatro de Junio siguiente, en las obras de reparacion ejecutadas por gestion directa en la armacion del tejado de la cruzia Sur del ex-convento de Santo Domingo, propiedad del Ayuntamiento, en virtud del acuerdo por este adoptado en sesion de diez del referido mes de Mayo, ascendense la primera a ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos, la segunda a cuarenta pesetas cincuenta centimos y a sesenta pesetas la tercera, que en punto hacen ciento ochenta y seis pesetas;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** que dichas cuentas pasen a informe de la Comision permanente de obras de su seno.

Asi bien se dió cuenta de otra suscrita en forismero del actual por el mismo Abelis Arce, importante once pesetas cuarenta y dos centimos, a que se considera acreedor por la recomposicion del carro de la limpieza publica;

Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad **acordó** pasar a informe de la tercera de las Comisiones permanentes de su seno.

Se dió igualmente cuenta de una instancia suscrita en veinte del actual por don Manuel Fernandez Saz y otros vecinos de esta ciudad, hasta el numero de setenta y cuatro, en suplica de que el Ayuntamiento se digne acordar el derribo y demolicion del arco o antigua puerta del Cuatrovejes que da acceso a las calles de Mendez-Núñez y de Cardinas de esta ciudad, y se fundan para ello en que por ser aquel muy angosto impide el tránsito de carros con carga por las indicadas calles y otras del interior de la poblacion, constituyendo por tanto un grave perjuicio para el vecindario, aparte del mal efecto

que dice al ornato público

Abierta discusión sobre la extralimitada instancia,

El Señor Corral Golpe dijo: que dado el estado del Erario municipal, consideraba irrealizable, hoy por hoy, la obra que se presenta, la cual no es tampoco necesaria ni útil, mediante a' que por el arco o' puerta de que se trata pasan perfectamente los carros cargados, segun viene observando diariamente, siendo innecesario lo que afirman los solicitantes de que por allí se hace difícil el tránsito; en consideración a' todo lo cual estima que el Ayuntamiento debe desestimar de plano dicha pretension.

El Señor Muñoz López opina como el Señor Corral Golpe, y se funda para ello en que antes de emprender la obra que se presenta, sería preferible expropiar la parte de la casa de don Manuel Rodríguez Pilo, necesaria para el ensanche de la calle de Sanchez Bregua, antes Puerta de la Villa, cuyo ensanche está en principio acordado por la Municipalidad desde para ya de veinte años.

El Señor Germade Monso dijo: que si útil y necesario era el ensanche de la calle de Sanchez Bregua al desembocar en las Plazas de Armes, no lo es menos el de la entrada a' las calles de Mendez-Muñoz y Cardinas por el arco o' Puerta del Puente viejo, razón por la cual entendia que el Ayuntamiento no debía acordar la expropiación del todo o' parte de fincas alguna y la ejecución de las obras necesarias para el ensanche de cualquiera de las dos vías indicadas, sin que lo fueren tambien las precisas para la otra, y que ambas obras debieran ser objeto de un solo expediente o' proyecto.

El Señor Peña Otero expuso: que en su concepto lo mejor era resolver ahora si se tomava o' no en consideración lo que pretenden los firmantes de la solicitud de que queda hecho mérito, y en caso afirmativo que pasare a' informe de la Comisión permanente de Obras.

Habiendose conformado conformado con lo expuesto por el Señor Peña Otero los Señores Concejales, se procedió a' verificar la votación en la forma ordinaria, la cual dió el resultado siguiente.

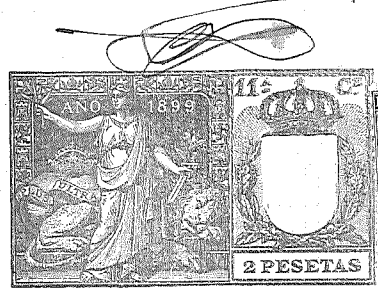
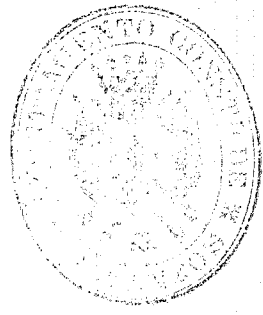
Dijeron sí

Señores Sanchez Boncheiro  
Germade Monso

Dijeron no

Señores Corral Golpe.  
Muñoz López.





Señores Moristany Ceira.  
 Cruceiro Serrano  
 Curriel Paradela.  
 Lizarraque Echard.  
 Peña Otero.  
 Bugallo Caramelo.  
 Señor Presidente.

Quedó, pues, acordado por nueve votos contra dos tomar en consideración la indicada solicitud y que la Comisión permanente de Obras del seno de la Corporación informe cuanto antes acerca de la misma lo que considere mas conveniente.

Habiendose manifestado por el Señor Presidente, que debiendo celebrarse en el día de mañana la subasta para la contrata de las obras de reforma y construcción de algunas habitaciones del ex-convento de Santo Domingo de esta ciudad, con arreglo á los anuncios publicados y al plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, se hacía preciso que esta designase el Señor Concejal que en union del mismo ha de presidir dicha subasta.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Señor Sanchez Concheiro.

El Señor Conchal Golpe pidió la palabra y concedida que le fue por el Señor Presidente dijo: Que con la ruina causada á la calle de M. de S. con motivo de las obras de reconstrucción del empedrado y cercado de la misma, se causan vivientes perjuicios á muchas de las casas en ella situadas, pues la solera de sus puertas de entrada quedan á una altura mayor de treinta centímetros del pavimento de la calle, por lo que se hace bastante difícil el acceso á las mismas, y que para obviar esta dificultad estimara necesario que el Ayuntamiento se dignase acordar la construcción de los necesarios peldaños sobre las soleras y entre las muchas de las puertas de las casas que se encuentran en las indicadas condiciones.

Y la Corporación autorizada, por unanimidad acordó construir por cuenta de fondos municipales los referidos peldaños, y que respecto al ancho y for

ma en que han de construirse, la Comisión permanente de Vías y Obras de su seno informe lo que considere mas procedente.

A propuesta del Señor Concejero Serrano el Ayuntamiento acordó por unanimidad obligar a todos los dueños de fincas urbanas situadas en el casco de esta ciudad y en el barrio del Puente viejo, que no lo hayan hecho ya, a que dentro de un breve plazo cumplan con lo prevenido en el artículo cincuenta y tres de las vigentes Ordenanzas municipales, bajo apercibimiento de que a los que no lo verificaren, se les impondrá el maximum de multa que estas previenen, a cuyo fin se adoptarán por el Señor Alcalde Presidente las disposiciones que considere mas convenientes para el inmediato cumplimiento de este acuerdo.

Asi bien se acordó a propuesta del propio Señor Concejero Serrano, que la tercera de las Comisiones permanentes del seno de la Corporación inspeccione las obras de renovacion del empedrado y acerado de la calle de Ibender Niñez, que están realizándose por contrata, y vea si hay necesidad de hacer reparaciones en la alcantarilla general de la propia calle, para en consecuencia poder acordar lo conveniente.

A propuesta tambien del mismo Señor Concejero Serrano, el Ayuntamiento igualmente acordó por unanimidad que la tercera de las Comisiones permanentes de su seno haga las diligencias y gestiones conducentes a averiguar, a la mayor brevedad posible, los motivos que existen para que especialmente los dias martes y miercoles sea mucho mas reducida que en los demas el caudal de aguas de la Fuente Pública situada en la parte inferior de la Plaza del Daldoncel, pues segun dicho Señor hay quien dice, que las distraen del manantial para regar con ellas prados inmediatos al mismo, y quien sostiene que los dueños de esos los riegan con perfectisimo derecho, no con aguas del citado manantial, si no con otras procedentes de puntos superiores que despues de fertilizar dichos prados van a recaer a el; y que de ser cierto esto ultimo habria que expropiar el derecho que a las referidas aguas tuviesen los dueños de los referidos prados.

El Señor Niñez Lopez propuso al Ayuntamiento se sirviese acordar, que aun cuando nunca la luna en todo su esplendor, no se apague la mas minima parte del alumbrado público antes de las doce de la noche, pues lo contrario seria sumamente perjudicial y peligroso para el vecindario.

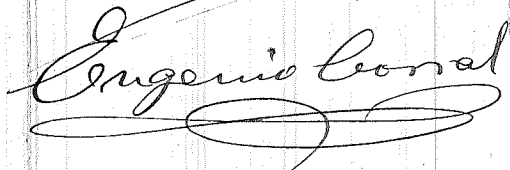


por que sabido es que hasta aquella hora suele andar bastante gente por las calles y que muchas casas están abiertas.

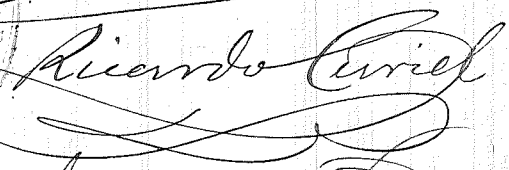
El Señor Couceiro Ferrero dijo: Que antes de resolver acerca de la proposicion del Señor Muñoz Lopez, estimava conveniente que la Comision permanente de Alumbrado del seno del Ayuntamiento, informe lo que considere mas conveniente en orden a la misma, a lo que defirio tambien el indicado Señor Muñoz, quedando asi acordado por la Corporacion.

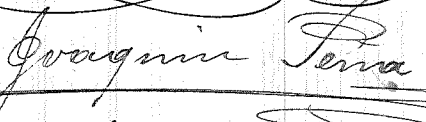
Con lo cual, y despues de ordenar el Señor Presidente se hiciere constar que no han asistido a la misma ni presentaron excusa para dejar de hacerlo los Concejales Señores Vasmonde Ponte, Baris Sabandeira, Crespo Comé, Jres Lorenzo y Laroa Tanciro, se levanto la Sesion, estendiendose la presente acta que firman S. S. S. de todo lo que yo Secretario accidental certifico =

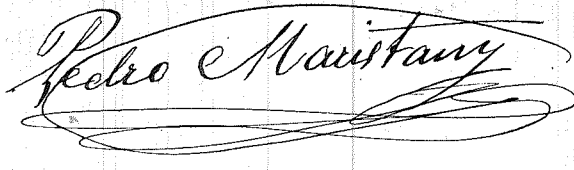
 J. S. Lirio

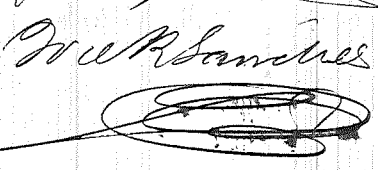


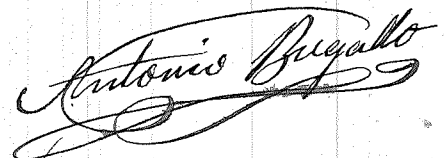


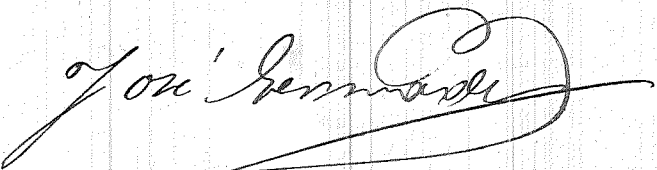


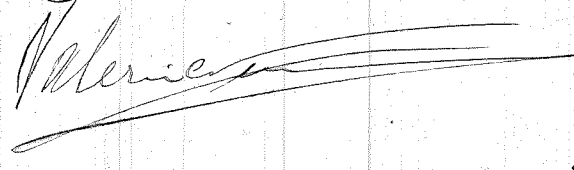


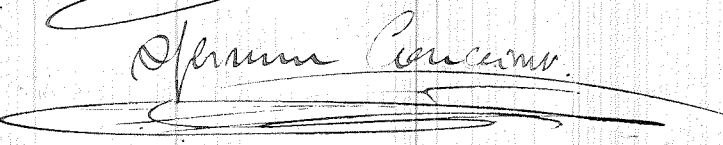


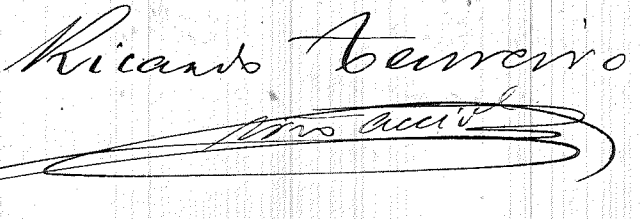












# Sesion ordinaria celebrada en 30. de Octubre de 1899.

Señores.

Sanchez San Martin - Presidente.  
Lissarrague Etehard  
Corral Golpe  
Curiel Paradela  
Sanchez Concheiro  
Peña Otero  
Bugallo Caramelo  
Germade Alonso  
Ares Lorenzo  
Concheiro Serrano  
Munier Lopez.

En la Ciudad de Ber-  
tamos, a treinta de Octubre  
de mil ochocientos noventa  
y nueve.

A la hora designada  
se constituyó su ayunta-  
miento en la Sala Capitu-  
lular de la casa Convento  
rial, presidido por el Sr. Don  
Alfredo Don César San-  
chez San Martin, asistiendo  
los demás Señores Concejales  
del mismo que al

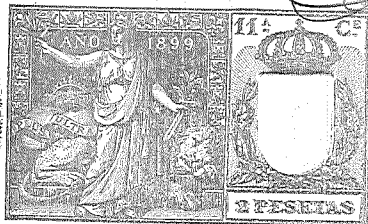
margen se expresan con el fin de celebrar la Sesion ordinaria  
correspondiente al día de hoy, y abierta esta por el citado Sr.  
Presidente.

Se dió lectura del acta de la anterior, la cual fué  
aprobada por unanimidad y ratificada, lo que contiene la acta  
ordinaria de ayer.

Y la Corporacion acordó declararse entera.

Segundamente se dió cuenta de una circular de la  
Comision mixta de Reclutamiento de fecha veintitatro del  
actual, inserta en el numero doscientos cuarenta y cuatro  
del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al  
siguiente día veintitatro, así como del repartimiento hecho  
por la misma Comision entre los Ayuntamientos que  
pertenecen a la Zona militar de La Coruña, de los setenta  
por tres individuos que les corresponde prestar servicio  
activo en el Ejército, con referencia al total de mil quinien-  
tos noventa y siete declarados Soldados; según el cual





repartimiento, que se halla tambien inserto en el citado Boletín, el cupo de este distrito para el reemplazo del corriente año es de diez y siete Soldados, y seis décimas, debiendo sortearse estas con el Ayuntamiento de Oxtiquena, cuya operacion habra de verificarse por la referida Comision el dia nueve de Noviembre proximo.

Acto segundo se dió tambien cuenta del acta de Subasta celebrada el dia veinticuatro del corriente para la contrata de las obras de reforma y construccion de diversas habitaciones en el ex-Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate de las mismas a Don Antonio Lopez Ramirez, maestro carpintero y vecino de esta poblacion por la cantidad de tres mil cien pesetas, en que consistió en última instancia, la mas ventajosa entre todas las formuladas por el mismo y demas licitadores;

Y el Ayuntamiento enterado, visto que segun la referida acta no se formuló protesta ni reclamacion alguna por los asistentes a la Subasta; que en ella se han guardado todas las formalidades legales, y que con relacion al tipo que sirvió de base para la misma se obtuvo una baja ó beneficio de seiscientas trece pesetas sesenta y cuatro centimos, para el Municipio, por unanimidad acordó aprobarla y adjudicar definitivamente dicho remate al Don Antonio Lopez Ramirez, al cual debe notificarse inmediatamente para que cuanto antes constituya la fianza definitiva que determina el pliego de condiciones economicas por que ha de regirse el contrato.

Igualmente se dió cuenta de una solicitud presentada en veintitres del actual, presentada por Don José María Cordero, Don Manuel Flores y otros que se dicen vecinos de la

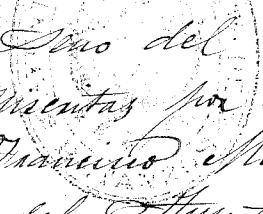
primera Travesía de Santa María de esta Ciudad, im-  
plicando al Ayuntamiento se digne acordar el encarga-  
miento, en forma conveniente, de las aguas sobrantes de la  
fuente pública denominada de San Francisco de este pue-  
blo, que hoy discurren libremente por la superficie de la  
indicada Travesía de Santa María;

Y la Corporación ente-  
rada, por unanimidad acordó acceder a la pretensión  
de los intercedidos, por ser justa, y que al efecto la Tercera  
de las Comisiones permanentes de su seno disponga la eje-  
cución de las obras conducentes por administración, toda vez  
el coste de las mismas no alcanzará probablemente a  
cien pesetas.

Así bien se dió cuenta de otra instancia de  
Don Manuel Lorada, Don Juan Canal y otros vecinos  
de la calle de la Estación y del lugar de las Carras  
con fecha veintiocho del actual, pretendiendo que toda  
vez se está llevando a cabo la instalación del alumbrado  
público por electricidad en el caso de la población, se  
digne el Ayuntamiento acordar se establezcan diez luces  
o lámparas en el indicado lugar de las Carras y calles  
de la Estación, y el favorable despacho de otra instan-  
cia que dicen haber presentado antes de ahora en duplica  
de que se dotare a aquel vecindario de una fuente,  
utilizando las aguas de la que existe frente al antiguo  
edificio ex-Priorato de las Carras;

Y el Ayuntamiento  
enterado, por unanimidad acordó que las Comisiones  
Novena y Tercera de las permanentes de su seno infra-  
men lo que crean mas conveniente en orden; la primera  
a la pretensión relativa a la instalación de luces eléctricas  
en la calle de la Estación y lugar de las Carras y la se-  
gunda a la referente a la fuente.

Tambien se dió cuenta de los informes emitidos  
con fecha veintinueve del actual por la Tercera de las Co-


 misiones permanentes del Sr. del Ayuntamiento en  
 Pden a las cinco cuentas suscritas por el Maestro Carpinte-  
 ro de esta vecindad D. Francisco Mellis tres, que fueron  
 sometidas a la deliberación del Ayuntamiento en la Sesión  
 anterior; una de ellas expresa de los materiales invertidos  
 en las obras de reparación ejecutadas por Administración en  
 la armadura del tejado de la erugia Sra del ex-ferrento  
 de Santo Domingo de esta población, otras tres de lo a  
 que accudieron los jornales de vengados por los individuos  
 que las mismas refieren, durante la Semana o parte  
 de ella a que cada una se contrae, y la última a la que  
 se refiere accude por las reparaciones que hizo en el carro  
 de la limpieza pública;

Y la Corporación enterada de conformidad  
 con lo que en dichos informes se propone, por unanimidad acordó  
 aprobar las miriadas cuentas y que se pague el importe  
 de las mismas al interesado, espidiendole al efecto por el  
 Sr. Alcalde los oportunos libramientos; por lo que respecta  
 a la primera y segunda con imputación a los artículos  
 noveno y octavo respectivamente del Capítulo Sexto del presupuesto  
 municipal del presente parafado ejercicio económico  
 cinco, a que corresponde el gasto, y la tercera o última  
 con cargo al artículo tercero, Capítulo tercero, del del  
 actual año económico.

En este momento salió del local el Concejal Sr.  
 D. Gerardo por haberse anunciado por el Sr. Presidente  
 iba a darse cuenta de varias rendidas por la Señora esposa  
 del mismo Sr. Concejal.

En seguida se dió en efecto cuenta de tres mis-  
 erias en reintegro de agosto último por D.ña Esperan-  
 za Feijero, importantes la primera ciento setenta y ocho  
 pesetas, noventa y una pesetas setenta centinos, la se-  
 gunda y la tercera nueve pesetas cinco centinos que en  
 junto hacen doscientas veintiocho pesetas setenta y cinco  
 centinos, costa de vidrios, boquillas, tubos circulares, mecha,  
 mailla, lamparas de grasa y palanganas que suman

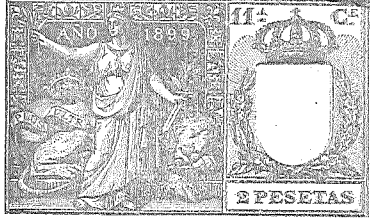
tró de un establecimiento para la reparación de los faroles del alumbrado público de petróleo o aceite mineral, para reponer los cristales que con motivo de los Suenos de la noche del diez y nueve de Julio último se rompieron en las vidrieras de la casa Comunal, y para utensilio de la Guardia civil que se reconstruyó y acuarteló en una de las naves del edificio antiguo, propiedad del Municipio;

Y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que dichas cuentas pasen á informe de la Tercera de las Comisiones permanentes de su seno.

A propuesta del Señor Muñoz Lopez, se acordó que por la Secretaría se proceda á instruir inmediatamente el oportuno expediente, que la Comisión respectiva debiera tener ya formado, para acreditar el número de lámparas eléctricas instaladas hasta el día para el alumbrado público de la población; las que se instalen á lo subsiguiente, intensidad luminosa de cada una; las que presten servicio permanentemente ó solo hasta media noche y si la instalación se hizo y el servicio se presta con estricta sujeción á lo estipulado en el contrato celebrado por el Ayuntamiento con el concesionario; á cuyo fin la indicada Comisión de alumbrado suministrará á la Secretaría los oportunos y necesarios datos á la mayor brevedad que le sea posible.

El Señor Corral Golpe propuso y la Corporación por unanimidad acordó autorizada á la Tercera de las Comisiones permanentes de su seno para que por gestión directa disponga la ejecución de los trabajos conducentes á ver de conseguir el alumbramiento de mayor caudal de aguas potables para la fuente pública situada en la Calle del Cementerio, toda vez que con que hoy cuenta la tal fuente escaramente llegan para el Distrito de la quinta parte de aquel suministro secundario; y que los gastos que dichos trabajos





decisionen se satisfagan en su dia, previa la oportuna man-  
ta, con imputacion al credito consignado y autorizado en el  
Capitulo Sexto, articulo noveno del presupuesto munici-  
cipal en ejercicio.

El Señor Número Lopez, rogó al Señor Pre-  
sidente se sirviese manifestar los motivos que  
impidieron a la Comision permanente de Via y Obras  
evacuar el informe que la Corporacion le encomendó en las  
penultima sesion, en orden a la solicitud de don José Bato-  
lome Vidal, pretendiendo no se le obligase a demoler como el  
Ayuntamiento tiene acordado, el pedáneo que sin autorizacion  
previa de este, contrajo en la acera y frente a la puerta de  
entrada de su casa numero veintidos, de la calle del Val-  
dovuel.

Contestole el Señor Presidente que la causa de  
no haber evacuado toda via la Comision el referido informe  
fue debido a los muchos asuntos a que esta tuvo que  
atender en las dos ultimas semanas, y que el Señor Número  
Lopez, podia estar seguro de que aquella cumpliria sus  
compromisos a la mayor brevedad posible.

El Señor Número Lopez, dió gracias al Señor Pre-  
sidente y le rogó que no deje este asunto de la mano, pues  
no le parece propio de la Seriedad de la Corporacion to-  
lerar que no se cumplan sus acuerdos, sobre todo cuando  
estos tienden al mejoramiento del ornato publico.

El Señor Gerardo Flores, manifestó: que  
segun hebre entendido, en la ejecucion de las obras de reedifica-  
cion de la casa de don Valentin Quente Perez, señalada  
con el numero veintidós de la calle del Valdovuel, han dejado  
de cumplirse por el interesado algunas de las condiciones  
que se le impusieron por la Municipalidad para llevarlas  
a cabo, razón por la cual entendia rogó a la Corporacion  
se dignase acordar que la Comision permanente de obras

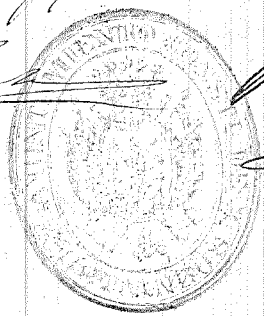
de su seno inspeccionarse la mencionada obra e informe luego si se han cumplido por dicho interesado todas las condiciones que se le impusieron al concederle la referida licencia, y caso contrario las que estén impuestas;

Y el Ayuntamiento enterado así lo acordó por unanimidad.

A propuesta del Señor Virragnague Etchard, y teniendo en cuenta las deficiencias que se observan en la limpieza de las calles y plazas de la población, por tener que dedicarse en muchas ocasiones el personal destinado a este servicio a reparar el empedrado, aceras y alcantarillado de las mismas calles y plazas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la tercera de las Comisiones permanentes de su seno haga los estudios conducentes a fin de conseguir el mejoramiento de dicho servicio, y para el caso de que optase por hacerlo a remate público, aunque no sea más que por vía de ensayo, hasta fin del actual ejercicio económico, que forzosamente y presente el oportuno pliego de condiciones.

Con lo cual, después de ordenar el Señor Presidente se hiciera constar que no asistieron a la sesión ni presentaron excusa para dejar de hacerlo los Concejales Señores Nicanoro Ponte, Nazario Labandera, Caspío Ferrer, Casiano Janeiro y Manuél Lera, se levantó la sesión, ordenándose la presente acta que firman S. S. J. y yo Secretario accidental certifico.

*[Signature]*



*[Signature]*

Eugenio Corral

Antonio Bugallo

José Ibarra

Ricardo Carril

Melanchol

Joaquín Ferrer

Valeriano

José Carril

Ciento noventa y cuatro

Sesion ordinaria celebrada el dia 6. de No-  
viembre de 1899.

Señores

Sanchez San Martin - Presidente.  
Lissanague Etchard  
Corral Golpe  
Curiel Parabela  
Bugallo Canamelo  
Pena Otero  
Maritany Leina  
Sanchez Concheiro  
Maamonde Ponte  
Munier Lopez  
Germade Alonso  
Conceino Senand.

En la Ciudad de Be-  
taunty, a diez de Noviembre  
de mil novecientos noventa  
y nueve. A la hora designa-  
da se constituyó en  
Ayuntamiento en la Sala  
de Sesiones de la Casa  
Comunal, bajo la presi-  
denia del Señor Alcalde  
Don Felian Sanchez San  
Martin, con asistencia de los  
Señores Concejales que al  
margen se expresan, con

el fin de celebrar sesion ordinaria como dia señalado al efec-  
to.

Se hace constar que no asistieron a esta sesion ni  
presentaron excusa los Señores Lopez Ferrer, Barrio Laban-  
deira, Arce Lourenco y Lopez Janeiro.

El Señor Presidente abrió la Sesion y de su  
orden se dió lectura al acta anterior que fué aprobada  
por unanimidad.

Por el Señor Corral Golpe, se manifestó a la  
Corporacion que en cumplimiento de lo acordado por el  
Ayuntamiento la Comision de Mision que tiene la  
honra de presidir dió una visita de inspeccion a la Escue-  
la de Mision, formando el juicio que expone el Señor  
Munier Lopez, a quien Suplico se sirviese exponer lo  
que la citada Comision tiene remitido proponer.

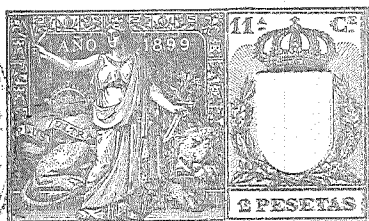
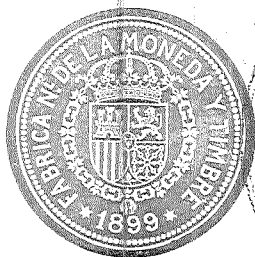
El Señor Munier Lopez, manifestó que en efecto  
la Comision de Mision dió la visita a que hizo referencia  
el Señor Corral Golpe, observando no solo deficiencias en el

local en que se halla instalada dicha Escuela sino que tambien un notable atraso en los alumnos que a ella concurren, asi como ha visto que el instrumental esta en su mayor parte inutil. En tal situacion procede a juicio de la Comision de que tiene el honor de formar parte que el Ayuntamiento acuerde que se instale dicha Escuela en local mas adecuado; que se adquiriera el instrumental siguiente: dos clarinetes; un requinto; dos cornos; un oboe y un bajo; y por ultimo que se autorice a la Comision para recomponer aquel que sea susceptible de ello y para vender el instrumental inutil;

Y la Corporacion enterada de lo manifestado por el Señor Teniente Lopez, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la mocion hecha por dicho Señor y en consecuencia de que los gastos que se ocasionen con la adquisicion y recomposicion de instrumentos para la misma se satisfagan por cuenta de lo consignado en el articulo Septimo, Capitulo cuarto del Presupuesto Municipal de gastos del corriente año economico, y si no fuese suficiente la cantidad que falte que se consigne en el presupuesto adicional que ha de formarse para el corriente año economico.

Sedio cuenta de una instancia de la Sociedad Obrera de este pueblo, en fecha del dia de hoy, en la cual manifiesta que las casas que ofrecen ruina y que con arreglo a las Ordenanzas Municipales deben ser reparadas, son: la numero seis de la Calle de la Quatruaveia; la noventa y uno de la Calle de la Tribena; la cincuenta y tres; la sesenta y uno y la numero veintiocho de la misma Calle; la galeria de la casa numero ocho de la Calle de la Quatruaveia; la numero siete de la primera Travesia de la Torre; la fachada de la numero seis, o sea el alero al que corresponde el numero tres de la Calle de Roldan; y la casa numero doce





de la propia calle; la número cincuenta y dos de la calle de la  
 Maxima, cuyas medianerías están totalmente agrietadas; y la  
 casa número cinco de la calle de Laurito, cuyo alero ofrece  
 un peligro completo para el transeúnte;

Y la Corporación  
 enterada por unanimidad acordó; que por el Señor Alcalde  
 se se proceda a lo que dispone el Artículo Setenta y  
 cinco y siguientes de las Ordenanzas Municipales, sin la  
 menor demora, instruyéndose al efecto el expediente o expedie-  
 diente, que en dichas ordenanzas se determina.

El Señor Muñoz López, manifestó; que en la  
 última Sesión había rogado que la Comisión de obras  
 evacuase el informe que la Corporación le recomendara  
 en la penúltima Sesión, en orden a la solicitud de Don  
 Ezequiel Montotoñe Sidal, que pretende no se le obligue  
 a hacer desaparecer como el Ayuntamiento tiene acor-  
 dado el pedáneo que sin autorización contruyó en  
 la acera y frente a la puerta de entrada de la casa  
 número veintidos de la calle del Taboquel, y por  
 tanto suplicaba al Señor Alcalde se le hiciese  
 manifestar los motivos de por que la citada Comi-  
 sión aun no lea emitido dicho informe.

El Señor Presidente contestó manifestando  
 que la causa de no haberse emitido el informe a que  
 alude el Señor Muñoz López, fuera la de que aun  
 cuando se había convocado a la citada Comisión, la  
 mayoría no se había reunido, pero que esperaba que  
 en la Sesión próxima se hiciese cuenta del dicta-  
 men;

Se dio cuenta y la Corporación por unanimi-  
 dad acordó para el informe de la Comisión de  
 alumbrado una instancia sujeta en el día de hoy por  
 el Alcalde de barrio y varios vecinos de la calle de la

Magdalena, en suplica de que se coloquen en la calle que sube a la Chiquitria los cables del alumbrado electrico, a fin de que los vecinos de la misma puedan disfrutar del beneficio del alumbrado.

Tambien se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicacion del Señor Administrador de Hacienda de la provincia, su fecha veintidos de Octubre, en la que participa que remite dos copias del recurso de alzada interpuesto por Don Jacobo Ardo, vecino de la Coruña, contra el fallo de primera instancia aprobatorio del expediente de subasta de arriendo de los terrenos de Corruinos, que fué adjudicado a Don Fermín de Torre, a fin de que una de dichas copias se entregue al Sr. Torre y la otra que quede en el archivo de este Ayuntamiento.

No menos subió cuenta de una mocion suelta en tres del corriente mes por los Señores Ciriaco Parabela, Peña Obeso, Gerardo Alonso y Maritany Leiza; en la cual despues de varias consideraciones se establecen las siguientes conclusiones.

Primera: Que toda vez las gestiones que en el terreno de la armitad se han practicado con el propietario de la casa en cuestion para conseguir que accediere a entrar en negociaciones con el Ayuntamiento, han resultado completamente infructuosas, se proceda desde luego y sin mas dilaciones a instruir con la mayor diligencia el oportuno expediente de expropiacion de la parte de casa que hay que demoler para el ensanche de que se trata.

Segunda: Que instruir tanto no se lleva a cabo tan importante mejora, cuya pronta ejecucion constituye una deuda de honor que el actual Ayuntamiento tiene contraido, no se proyecte, ni realice ninguna nueva obra, y si solo aquellas que estan ya ejecutandose y las que en principio han sido ya aprobadas; y

Tercera: Que por el Secretario de la Corporacion

se de cuenta en todas las sesiones que se celebren; del estado en que se encuentre el expediente de referencia una vez iniciado, para de esa suerte conseguirse siempre la mayor actividad y diligencia en su tramitación.

Abierta discusión sobre la moción cuyas conclusiones quedan insertas, pidió la palabra y dijo,

El Señor Muñoz Lopez, que se felicitaba de la moción presentada tanto mas cuanto que en la última sesión extraordinaria habia manifestado que antes que proce-der a ninguna expropiación o ha emprender alguna obra de importancia debia expropiarse la parte de la casa de Don Manuel Rodriguez Milo, obra necesaria para el empuje de la calle de la Puerta de la Villa y que entonces los mismos Señores que se opusieron a su pretensión vuelven hoy sobre su acuerdo segun se establece en la conclusión segunda de la moción; asi que nada tiene que observar en contra y unicamente que por ser asunto ya resuelto en sesiones anteriores se acuerde que dicho documento pase a los antecedentes de su referencia.

El Señor Gemade Alonso, manifestó que la moción sujeta por el no estaba en contradicción con lo votado por el mismo respecto a la expropiación que debe llevarse a cabo del arco de entrada a las Calles de Padriñas y Mendez Muñoz, por que la expropiación de dicho arco constituye o forma parte de las obras de reparación de la Calle de Mendez Muñoz, que se estan practicando y lo que ahora se propone es que no se proyecte ni realice ninguna nueva obra mas que aquellas que estan ya ejecutando y las que en principio han sido ya aprobadas, entre las que indudablemente se hallan comprendidas las de demolición del arco del Puertecillo que es contrario al ornato publico.

Rectificación ambos Señores y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la moción propuesta y que pase a los antecedentes de su referencia para su cumplimiento y efectos.

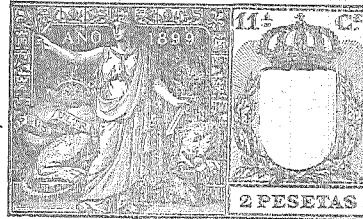
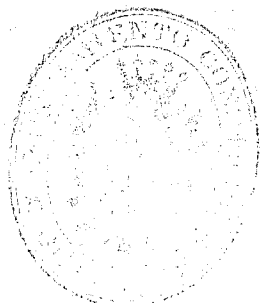
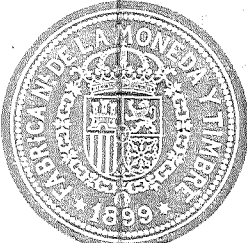
Y por último tambien se dio cuenta de los circulares

del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, de veinte  
cuatro y veintinueve de Octubre próximo pasado, insertas  
en el Boletín Oficial de la provincia número  
doscientos cincuenta, de dos del corriente mes,  
resolviéndose en la primera prorrogar hasta las  
tres de la tarde del día veinte del corriente el  
plazo para la redención a metálico del servicio ordi-  
nario de quincena que concede la ley de Reclu-  
tamiento y reemplazo vigente y por la segunda  
se resuelven también algunas dudas respecto al  
orden de prelación que debe observarse en los pue-  
blos para la inclusión de los moros, declarados  
sútiles en revisión, en consecuencia con los del último  
cuinto del año en que esta tiene lugar; sobre los  
excedentes de cupo declarados soldados sútiles en revisión;  
sobre el abono que según los artículos ochenta y tres,  
noventa y ciento cincuenta de la ley se hace a los  
soldados que han sido reclutas condicionales del  
tiempo transcurrido en esta situación para comple-  
tar los seis años de activo; sobre los casos  
en que no hubiera ningún soldado útil por haber  
exceptuados todos los moros, alistados, para deter-  
minar al cesar estas excepciones el cupo que hubiera  
correspondido a dicho pueblo, y a partir de que  
número sean excedentes de cupo; sobre que  
reclutas procedentes de revisión sean excedentes de  
cupo y sobre la distribución del contingente a  
los Cuerpos;

Y la Corporación acordó por  
unanimidad quedar enterada.

Y no habiendo mas asun-  
tos de que dar cuenta ni qui-  
en quisiere usar de la pa-  
labra el Señor Presidente levantó la





Ciento noventa y siete  
N. 0.381.604

sesión, en prueba de lo cual se extiende la presente  
acta que firman S.S. y yo Secretario certifico.

~~Manuel...~~  
Eugenio Corral

Antonio Bugallo

José Resmundo

Mateo...

Manuel...

J. P. L. Lorenz...

Ricardo Curiel

Joaquín...

...

Pedro Maristany

Germán Conceiro

Manuel Castro...

Sesión ordinaria celebrada el día 13. de Noviembre de 1899.

Señores.

- Sanchez San Martín - Presidente.
- Curiel Paradela
- Corral Golpe
- Namonde Ponte
- Bugallo Caramelo
- Germán Alonso
- Áñez Lorenzo
- Conceiro Ferrand
- Núñez Lopez
- Maristany Leizaola

En la Ciudad de Betancourt, a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. A la hora designada se convocó al Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Cejudo Sanchez San Martin, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión ordinaria como día señalado al objeto.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión ni han presentado excusa los Señores D. Felipe Ferrer, D. Pedro Otero, D. Juan Labandera, D. Juan Concheiro, D. Juan Garcia y D. Simón Aguirre.

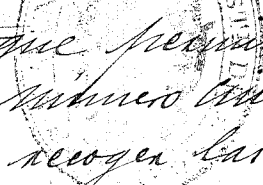
El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Santiago a la que acompañaba un mensaje que aquel Ayuntamiento dirige a las Cortes, e interesa del lde esta Ciudad, se viva elevar otra exposición pidiendo no se supriman la Facultad de derecho de la Universidad Gallega ni su Escuela especial de Veterinaria;

Y la Corporación enterada teniendo en consideración las razones que alega el Ayuntamiento de Santiago en el mensaje que dirige a la Cortes del Reino para que no se suprima la Facultad de derecho en la Universidad Gallega y la Escuela especial de Veterinaria, considerando además que según manifestó el Sr. Presidente, había encargado al infrascrito la redacción de la exposición que este Ayuntamiento debe dirigir al Congreso de los Diputados, en apoyo de la pretensión que tiene el de Santiago y leída que fué dicha exposición, por unanimidad acordó aprobarla y que tan luego sea suelta por los demás Señores Concejales no asistentes a esta Sesión que se remita al Congreso de los Diputados por conducto del que lo es por este distrito Sr. D. Eduardo Gabret y Cheludilla.

Así bien se dió cuenta de una instancia suscrita en mes de mayo por el Sr. D. José Toré Golpe Sanchez, vecino del Ayuntamiento de Coriza

Ciento noventa y ocho



en suplica de que se le otorgue permiso para reparar el alero del tejado de la casa número cinco de la calle de Laurus, y que para poder recoger las aguas y conducir las a la alcantarilla de dicha calle se ponga aquella expedida y en condiciones de que pueda recibir dichas aguas;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que la citada instancia pase a la Comisión de obras para informe.

No menos se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación y pago al interesado Don José Iglesias Masdiar, del importe de la cuenta rendida por el mismo que asciende a quinientas pesetas por los efectos que suministró de su establecimiento para las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año económico;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar dicho informe y en consecuencia que se satisfagan al Don José Iglesias Masdiar, las quinientas pesetas que en cuenta refiere, a cuyo fin se expida a su favor por el señor Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo primero, artículo Segundo del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Tambien se dió cuenta del informe que dice así: —  
"M. Y. A. = Los que suscriben, individuos de la Comisión permanente de via y obras, evacuando el informe que se le previene por la Corporación Municipal en su sesión de diez y seis de Octubre próximo pasado, en orden a la solicitud de Don José Bartolomé Vidal, de dicho día, en la cual pretende que no se le haga demoler la escalera ó peldaño de acceso a la casa de su propiedad número veintidos de la calle del Valdriel, dicen! Que dicha pretensión debe desistirse de plano, y ejecutarse en todas sus partes el acuerdo tomado en once de Septiembre último que

obligaba al Señor Bartolomé y á Don Valentín Fuente Feres,  
á demoler las escaleras de las fincas numeras veintidos  
y veintitatro de la citada calle, toda vez este acuerdo fue  
tomado por el Ayuntamiento en asunto de en exclusiva com-  
petencia y sin perjuicio alguno de tercero; y por consiguiente  
este es ejecutivo conforme á lo dispuesto en la vigente  
Ley Municipal.

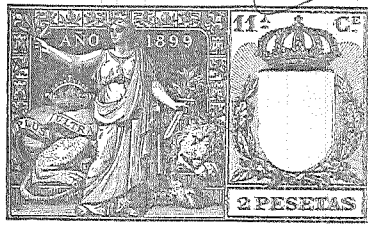
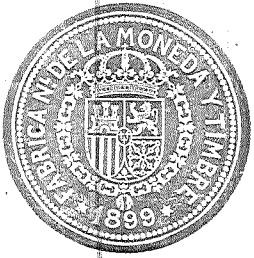
Es nuestra opinion. Sin embargo el Ilustre  
Ayuntamiento en su superior ilustracion y elevado criterio,  
se servirá como siempre acordar lo que considere mas  
arreglado á derecho. Detendros tres de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y nueve = César Sánchez = Eugenio  
Comal = Ricardo Quiel = Claudio Sues =

Abierta discusion sobre el anterior dictamen  
pidió la palabra y dijo el Señor Conceiro Ferrand,  
que no se proponia combatir el informe de la Comision,  
solo si que á su parecer esta procedia en forma inquisi-  
torial, toda vez el interesado alega en su instancia  
razones para que no se le obligue á demoler el edificio  
y la Comision sin aun oírlo, combate sino que  
resuelve de plano.

El Señor Donñer Lopez, dice; que la Comi-  
sion se ha limitado á cumplir el cometido que el Ayun-  
tamiento le encomendó sin que tenga necesidad de argui-  
rar los razonamientos ó fundamentos de su opinion, puesto  
que así debe procederse por que los Jueces aplican la ley  
sin que pueda exigírseles el fundamento del por que la  
aplican y tratándose de un asunto sobre el cual ya tiene  
acordado el Ayuntamiento y en diferentes sesiones discutido  
sobradamente, entenderia que debia declararse suficientemente  
discutido y someter á votacion el informe de la Comi-  
sion.

Rectificaron ambos Señores y puesto á votacion el  
dictamen de la Comision de via y obras, la Corporacion  
por unanimidad acordó aprobarla y en consecuencia  
que se notifique á Don José Bartolomé Vidal, á que





cumpla en todas sus partes el acuerdo tomado en once de Septiembre y que se le notificó en treinta de dicho mes.

También se dió cuenta de una instancia que don Roque Ponte Peña, como socio gerente de la Sociedad S. L. Cortin y Compañía, suscribe en esta ciudad en trece del corriente en la que expone; que por consecuencia del contrato celebrado con la Junta Corporación Municipal en diez y nueve de Mayo último para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad, la Sociedad que representa debería terminar dicha instalación en diez y nueve del actual; que por causas ajenas a su voluntad e inevitables de vencer, como es el extravío en Ferrocarril de una partida de cable, no puede la Sociedad terminar la instalación en el plazo convenido por lo que suplica se le conceda un mes de prórroga para terminar la instalación de alumbrado público por la electricidad.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que a don Benito Golpe Brañas, como representante legal de su esposa Doña Marina Sidal, se le citaba adeudando trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centinos, importe del tranco de los cuatro plenos en que el Ayuntamiento por acuerdo de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete se obligó a satisfacerle mil setecientas cincuenta pesetas en que fué convenida la expropiación del suelo o soportal de la casa de la Calle de Sanchez Breña, por lo que procedía se acordase el pago;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que por el Señor Alcalde se expida a favor del don Benito Golpe Brañas, el oportuno libramiento por la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres

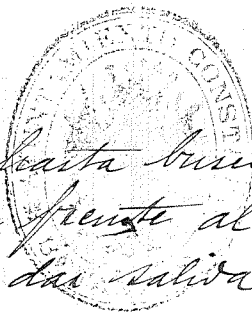
centinos, a que asciende el tercio de los matos plantados en que el Ayuntamiento por su acuerdo de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, se compró. Metió a satisfacerle las mil setecientas cincuenta piecetas en que fue convenida la expropiación del suelo o soportal de la casa número uno de la calle de Sanchez Bregua y con cargo al capítulo nueve, artículo noveno del Presupuesto Municipal de gastos del corriente año económico.

Así bien se dio cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la Comisión de vía y obras una instancia de Don Benito Golpe Brañas, en Suplica de que se le conceda licencia para sustituir por una galería el balcón que tiene en el tercer piso de la casa número primero de la calle de Sanchez Bregua.

Por el Señor Corral Golpe, se manifestó a la Corporación que se había preciso acordar: Primero: Cubrir de arena el piso de la alameda que se halla completamente deteriorado por tal falta: Segundo: Que aproximándose la época de la plantación de arbolado, se adquirieran dos aliguitres para colocar en el Cantón de San Roque; cien plátanos para la feria del ganado y otros en la fuente de la Plaza de Armas;

Y la Corporación por unanimidad acordó que se adquirieran los aliguitres y plátanos que el Señor Corral solicita y que se coloquen en los sitios mencionados, haciéndose la adquisición sin las formalidades de subasta, quedando encargada la Comisión de paseos y arbolado del cumplimiento de este acuerdo.

Por el propio Señor Corral Golpe, se manifestó a la Corporación que a su juicio sería conveniente se hiciesen desaparecer los alamos que existen en la calle de la alhondiga y luego rebajar la calzada



i pavimento de la misma hasta bajar la sarante  
 de la Plaza de Armas por frente al archivo, construy  
 endo las alcantarillas para dar salida a las aguas  
 y a las materias fecales que prarten de los cuernados  
 de las casas que allí existen. Tambien debe llamar  
 la atención sobre el mal aspecto que presentan las  
 inmundicias que discurren libremente por la cuneta  
 de la cañetera del Camino de la Estación, que  
 prarten de la casa en que habita Don Manuel G  
 made Chai; así bien dijo; que debía llamar la aten  
 ción de la Corporación sobre lo que de público ojo res  
 pecto a la Escuela de niños de San Francisco, pues  
 parece que las quejas que dan los padres de los  
 alumnos pobres que a la misma concurren no tienen  
 fundamento serio, pero que para evitar toda duda sería  
 conveniente que la Junta local de instrucción pública  
 que visita para tener conocimiento de lo que allí  
 ocurre;

Y el Ayuntamiento enterado de lo manifestado  
 por el Señor Corral, por unanimidad acordó respec  
 to al primero y segundo punto que la Comisión de via  
 y obras y de policía, informe lo que considere procedente  
 y respecto al último punto que se convoque a la Junta  
 local para tratar de este y otros asuntos.

Por el propio Señor Corral Golpe, se manifestó  
 a la Corporación, sería conveniente que la Comisión  
 de abasto quisiera visitas de inspección a los establecimientos  
 en que se benefician artículos de consumo, pues tiene  
 entendido que se venden muchos que no reúnen las  
 condiciones de salubridad que están recomendadas, que los  
 pesos y medidas no son legales; que algunas veces que  
 se sacrifican en el matadero, ni están sanas ni tienen el  
 peso que determinan las ordenanzas municipales;

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que la

Comisión de abasto que las visitas de inspección  
a que aludió el Señor Corral, castigando las infracciones  
que obre en perjuicio de la salud pública, sin la menor contemplación.

Por el Señor Conceiro Ferrero, se manifestó a la  
Corporación que sería conveniente plantar plátanos en el camino de la  
Languegosa y demás puntos de la margen del río donde suelen ba-  
ñarse la gente; así como en los muelles de la ubera y puente viejo,  
cuyas plantaciones podían hacerse sin gaito alguno con las estacas que  
salgan de los plátanos que existen en las calles y plazas de la población.

El Señor Villaverde López, contestó manifestando que en el Ayuntamiento  
ni nadie puede plantar árboles a menor de dos metros de distancia de la línea  
divisoria de fincas métricas, y que no mediando esta distancia entre el camino  
de la Languegosa y las fincas con el colindantes, debía desecharse la proposi-  
ción del Señor Conceiro Ferrero.

El Señor Conceiro Ferrero manifestó que cerca del pumal tiene  
el camino de la Languegosa suelo mas que suficiente y por consiguiente entiendo  
que allí pueden plantarse los árboles.

En este estado y en vista de lo avanzado de la hora el Señor Presidente  
levantó la sesión, señalando como orden del día para la siguiente la sesión  
del Señor Conceiro Ferrero y demás asuntos pendientes, en prueba de lo cual  
se extiende la presente acta que firman S. S. y yo Secretario certifico. En-  
mendado = do = Valga.

Antonio Bregallo  
D. P. Villaverde



Ricardo Curiel

Eugenio Corral

Antonio Bregallo

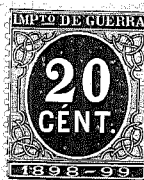
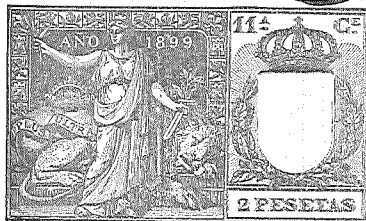
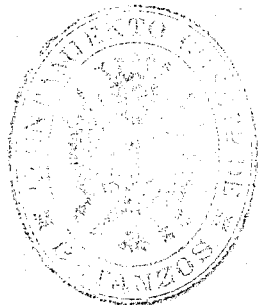
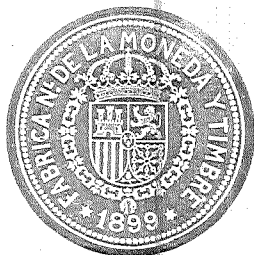
Jose Bernande

Pedro Maristany

Valeriano

Don Juan Carrasco





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 20. de Noviembre de 1899.

Señores.

Sanchez San Martín - Presidente.  
Lissarague Etchard  
Corral Golpe  
Curiel Paradela  
Barin Sabandeira  
Sanchez Concheiro  
Peña Otero  
Bugallo Caramelo  
Germade Alonso  
Conceiro Ferrano  
Vizcain Lopez  
Maristany Leira.

En la Ciudad de Betanzos a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

A la hora designada se constituyó su Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Concejil bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ceian Sanchez San Martín, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se espone,

con el fin de celebrar sesión ordinaria como día señalado al objeto.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión ni presentaron excusa los Señores D. José Janeiro, D. Ceipo Boue, D. José Lorenzo y D. Amador Ponte.

El Señor Presidente abrió la Sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Continuando la discusión pendiente de la última sesión sobre la plantación de árboles,

El Señor Conceiro Ferrano, dijo; que a pesar de lo manifestado por el Señor D. Manuel Lopez, con cuya doctrina estaba conforme, sobre todo en cuanto a no poderse hacer plantaciones de árboles, a menos de la distancia de dos metros de las fincas colindantes, creía oportuno que

repetando el derecho de los limitófos podia servirse el Ayuntamiento cuando la plantación de arbolado en todos aquellos puntos de la población, que la Comisión correspondiente juzgare que pueden plantarse;

Sin mas discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión de papeos y arbolado disponga la plantación de plátanos en todos aquellos puntos en donde no se perjudica el tránsito ni a los colindantes de las fincas, y que el gasto que esto ocasiona se haga por administración y con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Se dió cuenta de una carta de pago expedida en diez y seis del actual mes por el Depositario de fondos del presupuesto de esta provincia, la cual acusa que este Ayuntamiento por mano de su Depositario ingresó la cantidad de seis mil ciento veintitres pesetas setenta centimos, por cuenta de la cuota de gastos por vicinales del corriente año económico, en la forma siguiente: seis mil trescientas treinta y siete pesetas noventa y seis centimos por importe del primer trimestre y setecientos ochenta y cinco con setenta y cuatro por cuenta del segundo;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar el citado pago y que del mismo se reintente que al Depositario de fondos de este Ayuntamiento Sr. D. Juan de Dios, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo tres del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Tambien se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pase a informe de la Comisión permanente de festejos públicos, la cuenta rendida por el Depositario de fondos de este municipio Sr. D. Juan de Dios, de los gastos ocasionados con motivo de los

festivos públicos celebrados en esta Ciudad en honor de su patrono tutelar San Roque, los días cuatro, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Agosto último, que ascienden á dos mil Quiscientos Setenta y dos pesetas noventa y siete centinos.

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporación que la Comisión de gobierno interior penetrada de lo útil y necesario que es adquirir algunas obras de consulta para el archivo de la Secretaría, habia adquirido la obra titulada "Diccionario de la administración Española", cuyo coste asciende á cuarenta y cinco pesetas, por lo que proponia al Ayuntamiento se sirviese acordar dicha adquisición y el pago de la misma;

Y la Corporación enterada, teniendo en consideración que en el archivo del Ayuntamiento se carece de algunas obras de consulta y que la de que se trata es de gran utilidad y excesivamente barata, por unanimidad acordó adquirirla y que su importe de cuarenta y cinco pesetas se pague por el Repertorio, á cuyo fin se expida á su favor por el Señor Presidente para reintegrarle de dicha suma el oportuno libramiento, con cargo al capítulo primero, artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico.

Y lo menos se dió cuenta de la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, formó el infrascripto Secretario, conforme á lo prevenido en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo del mil ochocientos ochenta y seis y décima de la Cienlas de la Dirección General de Administración local de primero de Junio del propio año, importante la del primero de dichos meses, nueve mil ciento ochenta y dos pesetas cincuenta y dos centinos; nueve mil ciento ochenta y dos pesetas y ocho centinos; la del segundo, é igual cantidad la del tercero, cuarto, y quinto, y la Cor-

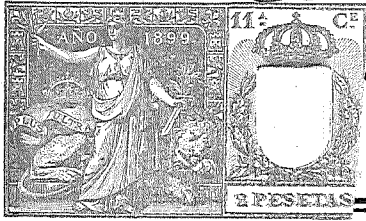
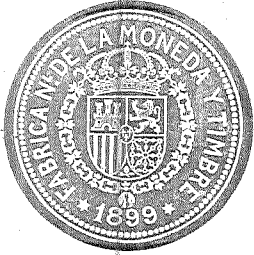
poración por unanimidad acordó aprobarla.  
Así bien se dió cuenta de la rendida por don  
José Vicente Cortoya, de esta vecindad, que asciende  
á ocho pesetas, importe de dos fincas Inglesas  
que en dote de Septiembre último se adquirieron  
en su establecimiento;

Y el Ayuntamiento enterado  
considerando que según informa el Señor Presidente  
de la Comisión tercera, en efecto, en la fecha que la  
cuenta menciona se adquirieron los dos fincas  
Inglesas en el precio de cuatro pesetas cada una con  
destino al personal de las obras que se ejecutan por  
administración, por unanimidad acordó se satisfagan  
al don José Vicente Cortoya, las ocho pesetas  
que en cuenta refiere; á cuyo fin se expida á su fa-  
vor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con  
cargo al capítulo Sexto, artículo noveno del presupues-  
to municipal de gastos del corriente año económico.

Por el Señor Corral Golpe, se manifestó  
á la Corporación que á su juicio las sarantes ó sarantes  
que se habían dado para la construcción de la calle  
de Mendez Núñez, no eran las que debieran darse  
puesto que se ocasionaban perjuicios á los vecinos  
de la calle, que debieran evitarse por el Ayuntamiento,  
por lo que entendía debía constituirse la Comisión  
e informar sobre este punto.

El Señor Villaverde Lopez manifestó, que  
deseara saber si la Comisión de obras ó sus indi-  
viduos se consideraban competentes para informar  
á cerca de si las sarantes de la calle de Mendez  
Núñez, estaban bien ó mal dadas, pues si no se  
consideran sus individuos con competencia no veía la ne-  
cesidad de que se constituyese en la calle dicha Comisión,  
sino que lo que debiera hacerse era que persona facultada  
ilustrase á la Comisión para esta poder informar;  
Sin más





N. 0.381.644

Diciembre Tres

da el dia 2  
1.899.

42

dirimien el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo, que la Comisión permanente de obras de su seno se constituya en la calle mencionada e informe lo que considere conveniente, despues de oír si lo juzga oportuno el dictamen de persona facultativa.

Por el Señor Conceiro Ferrano se manifestó a la Corporación, que tenía entendido resistían a colocar sumideros en la calle de Mendez Núñez y suplicaba no se colocaren estos, sino se les dotaba de muros, por que de no ser así no se evitarían los malos olores que hoy bien se perciben en aquel punto.

Contestó el Señor Presidente manifestando que los sumideros figuraban en el proyecto de las obras de la calle de Mendez Núñez y que no podían dejar de colocarse, pero que se procuraría por todos los medios evitar los malos olores que parten de la alcantarilla de la calle.

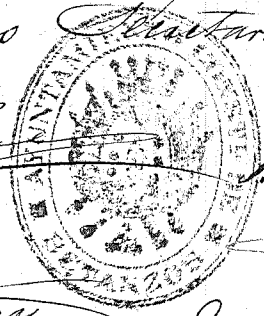
Por el Señor Corral Golpe, se manifestó que deseaba por que era urgentísimo, que la Comisión de Cementerios hiciera una visita al Cementerio general, por que existen tales deficiencias y se encuentra en aquel punto en tal mal estado, que requiere un pronto y radical remedio, que dice muy poco en favor de la cultura de esta población.

Contestó el Señor Usanague, manifestando que como Presidente de dicha

Comun...  
nes del...  
habitantes...  
Resueltos a mejorar las condicio-  
nes de la...  
Resion.

Y no habiendo mas asuntos de que dar  
cuenta ni quien quisiera usar de la palabra, el  
Señor Presidente levanto la Sesion, en prueba  
de lo cual se extiende la presente acta que  
firmo S. P. y yo Secretario certifico.

~~Manuel...~~ ~~J. P....~~



~~Pedro Maistany~~ ~~Engenio Corral~~

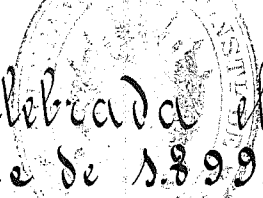
~~Antonio Bugallo~~ ~~Ricardo Corral~~  
~~Joaquin Tena~~

~~José Germaine~~ ~~Vitor Barus~~

~~Andrés~~ ~~Valeriano~~

~~Germin Corcino~~  
~~Manuel Castro~~  
ms

Diciembre cuatro



# Sesion ordinaria celebrada el dia 27. de Noviembre de 1899.

## Señores.

Sanchez San Martin - Presidente  
Lissarrague Etchand  
Curiel Paradela  
Maamonde Ponte  
Sanchez Concheiro  
Peña Otero  
Bugallo Caramelo  
Garrido Alonso  
Ches Lorenzo  
Concheiro Ferrando  
Maristany Peira

En la Ciudad de  
Betanzos a veintisiete  
de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y nueve.  
A la hora designada  
se constituyó en Ayunta-  
miento en la Sala de  
Sesiones de la Casa  
Conventual, bajo la  
presidencia del Señor  
Alcalde don César  
Sanchez San Martin,

con asistencia de los Señores Concejales que al  
margen se expresan, con el fin de celebrar Ses-  
ion ordinaria como dia señalado al objeto.

Se hace constar que no asistieron a esta  
sesion ni presentaron lema los Señores Paris  
Labandeira, Lario Tancino, Crespo Ferrer, Meiners  
Lopez y Conal Golpe.

El Señor Presidente abrió la sesion y de su  
orden se dió lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la rendida por el heredo tuto-  
rio Martinus Beade, vecino de esta Ciudad, im-  
portante seis pesetas, a que se considera acreedor,  
por varias reparaciones hechas en el reloj de la  
Plaza de Armas, de orden de la Comisión de Obras  
durante el proximo pasado ejercicio economico;

Y la Cor-  
poracion enterada, teniendo en consideracion que las

reparaciones de que se trata fueron ejecutadas durante el periodo del año económico anterior, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta y que su importe se satisfaga al interesado Don Antonio Martinez Deabe, la cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto municipal de gastos del próximo próximo año económico a que corresponde.

Se leyeron y la Corporación por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes de la Comisión de obras

M. Y. A.

Los infrascritos individuos de la Comisión permanentemente de via y obras de su seno, evacuando el informe que M. Y. A. acordó intercederles en sesión de nueve del corriente, en orden a la precedente instancia de Don Joaquin Pina Otazo, por la que solicita licencia para reconstruir la fachada de la casa de su propiedad, señalada con el número tres de la Plaza de la Constitución, en la forma que indica el plano que acompaña, exponen: Que no hallan inconveniente alguno, antes bien son de opinión que M. Y. A. debe autorizar y acordar se le expida al interesado la licencia que pretense para realizar la mencionada obra, siempre que cumpla las condiciones siguientes.

Primera: La fachada de la casa se construirá con la línea de los números dos y cuatro de la misma calle.

Segunda: Que el balcón que proyecta construir en el número cinco y las galerías de los segundos y terceros, no podrán exceder sus vuelos de los señalados en el artículo cuarenta y nueve de las ordenanzas municipales para las calles de primer orden cual





N.º 381.645  
Diciembre cinco

es esta.

Segunda: Que la altura de los pisos no ha de ser menor que la fijada en el planazo primero del artículo veintenta y cinco de las expresadas ordenanzas.

Tercera: Que las aguas del tejado sean recogidas por medio de caño de bronce o de hoja de lata y conduzcanse por tubos verticales a la alcantarilla o cuneta de la calle donde está situada dicha casa.

Quinta: Pagará el arbitrio municipal y recítese para la licencia.

Sexta: Que queda a su cargo la colocación de las aceras de la calle del frente de su casa, sin que sufran algún perjuicio por consecuencia de la referida obra.

Séptima: En todo lo que en este informe no esté previsto se observarán las prescripciones del capítulo segundo de las repetidas ordenanzas municipales.

Hal es la opinión de los que suscriben y. y. no obstante con su claro y elevado criterio acordará como siempre lo que considere mas conveniente. Casas Comunitarias de Batauno a veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve = Gerón Sánchez = Claudio Arce = Priado Cuicel =

M. J. N.

Los que suscriben individuos de la Comisión permanente de via y obras, evacuando el informe que se les encomendó por la Corporación en su acuerdo de trece del corriente mes, en orden a la instancia promovida por don José Golpe Sánchez, que obra por cabeza del expediente del concepto, dicen: Que el Ayuntamiento puede servirse auto

irán al petionario para hacer las reparaciones que pretenda en la casa número cinco de la calle de Lavos, siempre que cumpla las condiciones siguientes.

Primera: Que no alterara la actual línea que la casa tiene.

Segunda: Que recogiera las aguas del tejado por medio de un caño de zinc ó de hoja de lata y las conduciría a la alcantarilla de la calle por tubos verticales, bien por el interior ó por el exterior de la finca, pero en este último caso colocará placa de hierro adosada a la pared.

Tercera: Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el papel correspondiente de pago al Estado.

Como en algunos puntos de la calle de que se trata no existe alcantarilla se hace necesario cumplir la segunda de las condiciones que este informe menciona, construyéndose por cuenta de fondos municipales el caño que se necesita hasta la alcantarilla general.

Es nuestra opinión; el Ayuntamiento no obstante en su superior ilustración y elevado criterio, podrá servir de aprobar este informe ó lo que como siempre considere mas arreglado a derechos: Carlos Comintorales de Betanzos, veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve = César Sánchez = Eugenio Corral = Ricardo Quiel = Claudio Iñes =

11

M. Y. A.

Los que suscriben individuos de la Comisión permanente de via y obras, evacuando el informe que se les encomendó por la Corporación en un acuerdo de trece del corriente mes,

en orden a la instancia de Don Benito Golpe  
Bañas, que obra por cabera del expediente del  
concepto, dicen: Que el Ayuntamiento puede servir  
autorizar al petionario para sustituir por una  
galeria el balcon del tercer piso de la casa numero  
primero de la calle de Sanchez Oregua, siempre  
que cumpla las condiciones siguientes.

Primera: Que guardara la actual linea de la  
parte posterior de la fachada, o sea la que tiene  
la galeria del segundo piso.

Segunda: Que recogerá las aguas del tejado  
por medio de un caño de zinc o de hoja de lata  
y las conducirá a la alcantarilla de la calle por  
tubos verticales, por el interior o por el exterior de la  
facha, pero en este último caso colocará pluma de  
hieno adosada a la pared.

Tercera: Que pagará el arbitrio municipal y  
reintegrará la licencia en el papel correspondiente  
de pago al Estado.

Queal es nuestra opinion el Ayuntamiento  
no obstante en su superior ilustracion y elevado criterio,  
habrá servise aprobar este informe o lo que como  
siempre conviene mas arreglado a derecho. Caraz  
Constitucionales de Betanzos, veintidos de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y nueve = Ceian San-  
cher = Eugenio Corral = Miodo Quiel = Claudio Ojea =

Tambien se dió cuenta y la Corporacion  
por unanimidad acordó pasar a informe de la  
Comision de obras la instancia producida por  
Don Antonio Crestan Charaldo, en replica de que  
se le otorgue licencia para reparar la puerta de  
entrada y tablero de la casa numero cuarenta y cinco de  
la calle de Saavedra Meneses.

Asi bien se dió cuenta de una instancia producida por  
Dña. Lopez Sanchez, vecina de esta ciudad, en replica de que  
se le otorgue un socorro domiciliario para atender a su subsisten

cia, á la cual no puede atender por ser absolutamente pobre é im-  
posibilitada de ganarse el sustento por su avanzada edad;

Y la Corpora-  
cion entera, teniendo en consideracion los motivos alegados por Angela  
Lopez Sanchez, y que segun informa la Comision de Beneficencia,  
son rigorosamente ciertos, por unanimidad acordó conceder el so-  
corso de cincuenta centinos diarios, á la referida Angela Lopez  
Sanchez, los cuales empezara á percibir desde el dia primero del  
proximo mes de Diciembre y en atencion á que han cesado las causas que  
motivaron se diese el socorro de cincuenta centinos diarios á Petra Ben-  
gion; asi bien acordó por unanimidad que desde el referido dia  
primero de Diciembre cesase de socorrerla.

Por ultimo á propuesta del señor Alcalde Presidente y  
despues de una amplia y detenida discusion el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó obligar á los tabaleros, á que la carne que  
venden en sus establecimientos no sea pesada por otra medida que la oficial;  
y que para su comprobacion, en unos para el peso de otros artículos  
de comercio, se adquirieran una ó dos barritas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta el Señor  
Presidente levanto la sesion, en prueba de lo cual se extiende la presente acta  
que firman S.<sup>as</sup> y yo Secretario entiendo

 Alcalde Presidente J. P. Gironesque

Antonio Bagallo

Ricardo Coriel

Joaquin Ferrer

Jose Ferrer

Pedro Maristany

José Rabinches

José Rabinches

Manuel Samonte